UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 34/2011

Referencia: Apertura de Sobres en la Modalidad de ***Contratación Directa*** correspondiente al PAC.*Nº 207540* ***"Vestuarios para Uniformes".***

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **un día del mes de julio de 2011**, a las 08:30 hs., a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a Contratación Directa con Nº de PAC **207540** ***"Vestuarios para Uniformes"***, se reúnen los funcionarios de la institución designados para el acto, Lic. José Victor Almada, Encargado de la UOC; la Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo, para la apertura del sobre que contiene las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Documentos presentados
1	MANO S.R.L.	- Carta oferta con la planilla de precios por un monto total de Gs. **19.170.000** (guaraníes diez y nueve millones ciento setenta mil) y declaración de mantenimiento de ofertas firmado y sellado por el Sr. Arnoldo Waysburt Director Gerente. - Especificaciones Técnicas del presente llamado firmado por el Sr. Arnoldo Waysburt. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. Arnoldo Waysburt. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. Arnoldo Waysburt. - Constancia de SIPE Nº 1134844 de MANO SRL. de fecha 22/06/2011. - Copias simple de Comprobantes de pago de la Patente comercial e industrial del 2010. - Copia simple del Pago del Impuesto al Valor Agregado IVA. del periodo05/2011 - Muestras de telas para Sacos y pantalenes. - Todos foliados del 1 al 10.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 09:15 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. José Victor Almada
Encargado de la UOC.

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas